



AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 4 de agosto de 2026 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2026081420)

Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la supresión y posterior recalificación de viales como suelo industrial y medidas compensatorias para mantener la proporción y la calidad de las dotaciones públicas.

Previo Acuerdo de Pleno de esta corporación, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2026, y mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2026/1097, de fecha 4 de agosto de 2026, se procede a la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la supresión y posterior recalificación de viales como suelo industrial y medidas compensatorias para mantener la proporción y la calidad de las dotaciones públicas, según texto redactado por el Arquitecto municipal de fecha 21 de julio de 2026 (Expte. 2026/1/S871).

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://www.villafrancadelosbarros.es/>), a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Villafranca de los Barros, 4 de agosto de 2026. El Alcalde, FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA.

• • •